

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 31 ENE. 2017

VISTO el expediente N° 2145-12484/16, mediante el cual se propicia la designación para la cobertura del cargo en el ámbito del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, el Decreto N° 23/07, la Ley de Ministerios N° 14.853, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 23/07 fue creado el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, aprobándose su estructura orgánica funcional;

Que por Ley de Ministerios N° 14.853 el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible funcionará en la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se propicia la designación en el ámbito del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se exceptúa de lo dispuesto por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios, en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir del 1° de noviembre de 2016;

Que la designación del Director Provincial de Gestión Jurídica resulta necesaria a fin de asesorar jurídica y legalmente al Director de Ejecutivo en todos los asuntos de carácter jurídico y legal vinculados con la aplicación e interpretación de la normativa que regula la actividad del Organismo, coordinar el servicio jurídico e intervenir en la elaboración de dictámenes e informes necesarios para el dictado de los actos administrativos de la jurisdicción, elaborando los proyectos necesarios a administrativos de



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

la jurisdicción, elaborando los proyectos necesarios a esos fines; asistir legalmente al Director Ejecutivo en la comunicación institucional del OPDS, con Organismos no gubernamentales y gubernamentales, municipales, provinciales, nacionales y/o extranjeros; realizar el control de legalidad en los procedimientos de contratación en los que el Organismo es parte;

Que la presente medida se exceptúa de los términos del Decreto N° 618/16;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público ambas dependientes del Ministerio de Economía;

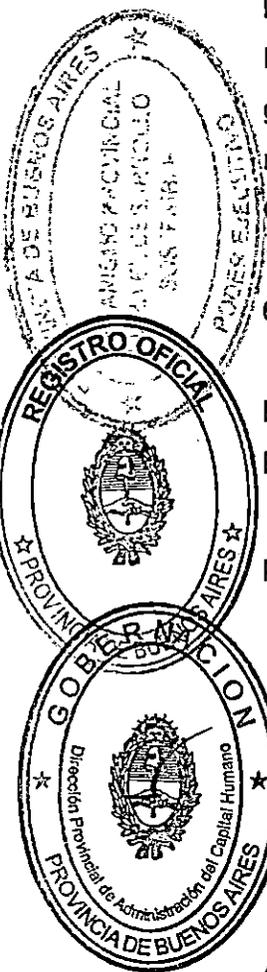
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Exceptuar la designación del Personal de Planta Permanente sin Estabilidad dispuesta en el presente acto administrativo, de las previsiones establecidas por el Decreto N° 618/16.

ARTÍCULO 2º. Permitir designar en el ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCION EJECUTIVA, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108, 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Director Provincial de Gestión



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Jurídica, a partir del 1° de noviembre de 2016, a Martin Francisco BERTERRETCHÉ (DNI N° 16.260.942 – Clase 1963).

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

701

Dr. FEDERICO SALVAI
Jefe de Gabinete
de Ministros
Provincia de Buenos Aires

MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires

